

Memo

De: David Vargas
Fecha: 16 de julio, 2015
Re.: Se aprobó el Plan Nacional de Recursos Hídricos

El 16 de julio se publicó en el diario oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 013-2015-MINAGRI, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional de Recursos Hídricos. Este instrumento tiene la finalidad de asegurar el abastecimiento de agua a nivel nacional, mediante la adopción de medidas administrativas para el financiamiento y recuperación de inversiones en materia de recursos hídricos.

Este instrumento ha sido creado a partir de los resultados obtenidos por la gestión ambiental de los recursos hídricos que se ha desarrollado desde el 2012 hasta la fecha. Sobre la base de la situación actual, el Plan Nacional de Recursos Hídricos busca alcanzar las nuevas metas que la realidad hídrica del Perú exige.

Los objetivos que el plan ha establecido se enfocan a la recuperación de las fuentes de recursos hídricos que han sido dañadas y a la implementación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático. En ese sentido, todas las acciones que realice el Estado y que tengan trascendencia respecto al manejo de recursos hídricos deberán ejecutarse sobre la base de los lineamientos que este plan ha establecido.